

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 33

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1987-88

PARA FELICITAR EN SU DIA Y EN LA SEMANA DE LA EDUCACION A LOS MAESTROS DEL DISTRITO ESCOLAR DE GUAYNABO; Y DAR TESTIMONIO PUBLICO DE NUESTRO AGRADECIMIENTO POR SU VALIOSA CONTRIBUCION EN LA EDUCACION Y DESARROLLO DE NUESTROS HIJOS.

- Por Cuanto : Es costumbre y tradición conocida por nuestra comunidad, que durante el mes de mayo, todos los años en Puerto Rico se hace honor a la Clase Magisterial, al nuestro Honorable Gobernador declarar, mediante proclama al efecto, "EL DIA DEL MAESTRO".
- Por Cuanto : Los miembros de esta Asamblea quieren dar testimonio públicamente de la excelente labor que los Maestros del Distrito Escolar de Guaynabo llevan a cabo en la educación de nuestros hijos.
- Por Cuanto : Gracias al sacrificio desinteresado y a la perenne dedicación de estos abnegados servidores de la Patria, en la forjación de Hombres, nuestro pueblo puede soñar y contar con un mañana de grandes promesas.
- Por Cuanto : Nadie se merece más, nuestra felicitación y reconocimiento público que los Maestros del Distrito Escolar de Guaynabo, los que diariamente trabajan, sin pedir nada a cambio, con el fin de hacer de nuestros hijos Hombres de provecho y valía.
- Por Cuanto : Es por ello que esta Asamblea Municipal de Guaynabo, se adelanta y quiere ser los primeros en felicitar en su Día a los Nobles, Trabajadores y Dedicados Maestros del Distrito Escolar de Guaynabo.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 2 DE MAYO DE 1988.
- Sección 1ra : Felicitar, como por la presente se felicita, en su Día y en la Semana de la Educación a los Maestros del Distrito Escolar de Guaynabo; y dar testimonio público de nuestro agradecimiento por su valiosa contribución en la educación de nuestros hijos.
- Sección 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor; y especialmente a la Local de la Federación de Maestros de Puerto Rico, y la Local de la Asociación de Maestros de Puerto Rico.

Luis A. Benito Pérez
Presidente

Opunión Castro de Liza
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 16 de mayo de 1988.

Alejandro Cruz, Jr.
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 33, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 2 de mayo de 1988.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Julio Vega Rosario, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 16 de mayo de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente bajo mi firma y el sello
oficial del Municipio de Guaynabo,
Puerto Rico, a los dieciséis días del
mes de mayo del año mil novecientos
ochenta y ocho.


Secretaria Asamblea Municipal